

Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2025/2026, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado, examinada el acta, las manifestaciones realizadas tanto por el equipo local como el equipo visitante, así como los demás elementos probatorios pertinentes,

ACUERDA:

SANCIONAR A: EQUIPO: **EFS Joan Linares-Colegio Infantes B**

Deporte/Calendario/Categoría: **Fútbol Sala - AM-05 - Alevín**

Encuentro: **Toledo F Sala B - EFS Joan Linares-Colegio Infantes B**

Fecha: **31/1/26**

SANCIÓN: **Pérdida del encuentro con el resultado de seis goles a cero**

Infracción: Alineación indebida del jugador "Lucas M. S." dado que no figura en el formulario de inscripción del equipo.

Fundamentos de derecho

Art. 112.3.a Reglamento Disciplinario

La alineación indebida de un futbolista por no cumplir los requisitos para su participación...

Toledo, a 12 de febrero de 2026



Fdo. Enrique Corcuera Alonso
Secretario del CDDE

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.